



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
9 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

31º período de sesiones

Acta resumida de la 648ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 6 de julio de 2004, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Apertura del período de sesiones

Elección de la Mesa

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre el 30º y el 31º período de sesiones del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Medios de agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 31° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) informa al Comité sobre los sucesos relacionados con su labor que han tenido lugar desde el período de sesiones anterior del Comité, celebrado en enero de 2004, así como sobre las actividades de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer realizadas en ese período. En su 48° período de sesiones celebrado en marzo de 2004, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó conclusiones convenidas sobre dos cuestiones temáticas: el papel de los hombres y los niños varones en el logro de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en la prevención, gestión y solución de conflictos y en las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, y también aprobó siete resoluciones, entre ellas una sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán.

3. La Comisión también llegó a un acuerdo sobre los preparativos para su 49° período de sesiones que se celebraría en 2005, en el que se examinarían principalmente los progresos logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. En una mesa redonda de alto nivel sobre el tema de los problemas y dificultades que se planteaban en la tarea de evaluar la marcha de la aplicación de la Plataforma, los participantes destacaron la importancia de contar con datos estadísticos para cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes con arreglo a la Convención. Señalaron que, debido a las deficiencias metodológicas y la falta de informes o a las deficiencias de los informes presentados, los datos obtenidos habían resultado ser inexactos, razón por la cual las políticas basadas en esos datos eran también deficientes. En varias resoluciones aprobadas en su 60° período de sesiones, celebrado en marzo y abril de 2004, la Comisión de Derechos Humanos se refirió expresamente a la Convención y a su Protocolo Facultativo. Además, en su decisión 2004/110, la Comisión decidió nombrar a un Relator Especial con el mandato de examinar los

aspectos de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, relacionados con los derechos humanos.

4. Refiriéndose a los cambios en la situación de la Convención desde la celebración del último período de sesiones del Comité, la oradora señala que Kiribati y Swazilandia han ratificado la Convención, con lo cual ha llegado a 177 el número de Estados partes, y que otros tres Estados (Belarús, Bélgica y la Jamahiriya Árabe Libia) han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención, o sea que los Estados partes son ahora 62. Además, Irlanda ha aceptado la enmienda al apartado 1) del artículo 20 de la Convención, de modo que el total de aceptaciones llega a 44, y dos Estados partes (Suiza e Irlanda) han retirado sus reservas a la Convención.

5. En mayo de 2004 ocurrieron varios hechos dignos de mención. La División para el Adelanto de la Mujer colaboró con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) para organizar un taller en Almaty (Kazajstán) sobre la presentación de informes con arreglo a la Convención. También organizó un coloquio de tres días en Nassau sobre la aplicación en los países del derecho internacional sobre los derechos humanos. Asistieron al coloquio 22 funcionarios judiciales de 11 países de la región, así como observadores de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El debate se centró en las oportunidades y recursos que existen en el derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Convención para lograr la igualdad en materia de nacionalidad, matrimonio y relaciones familiares y combatir la violencia contra la mujer.

6. También en mayo, la División organizó un curso de capacitación en Nassau para funcionarios encargados de la preparación de los informes con arreglo a la Convención. Otras actividades recientes encaminadas a mejorar la aplicación de la Convención fueron la preparación de un documento de sesión sobre la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité relativo a la situación de las mujeres indígenas, que se presentaría al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; la organización de una reunión de información para las organizaciones indígenas sobre el Protocolo Facultativo como instrumento para proteger los derechos humanos de las mujeres indígenas, y la preparación de un documento, en el contexto del Proyecto de las Naciones Unidas para el Milenio,

sobre la Convención y los objetivos de desarrollo del Milenio.

7. En lo que respecta a los preparativos para el examen de los progresos logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que la Comisión realizará en 2005, la oradora señala que 86 Estados Miembros respondieron al cuestionario de la Secretaría sobre el asunto y que la Comisión analizará las respuestas para determinar las tendencias y problemas en 12 esferas de importancia crítica de la Plataforma. La información sobre las esferas críticas de los derechos humanos de la mujer, la violencia contra la mujer y la trata de personas reviste especial interés para el Comité desde un punto de vista político.

Elección de la Mesa

8. **La Presidenta** invita al Comité a elegir un Relator.

9. *La Sra. Kwaku es elegida Relatora por aclamación.*

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2004/II/1)

10. *Queda aprobado el programa provisional y la organización de los trabajos (CEDAW/C/2004/II/1).*

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el 30° y el 31° períodos de sesiones del Comité

11. **La Presidenta** dice que, de conformidad con la práctica establecida, asistió al 48° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en marzo, en el que informó a la Comisión sobre los resultados del 30° período de sesiones del Comité. En particular, le informó sobre los resultados del examen de los informes de ocho Estados partes realizado por el Comité, la aprobación de la recomendación general 25, relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, los planes para celebrar una reunión oficiosa sobre los métodos de trabajo, las propuestas del Comité para la celebración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención por la Asamblea General y la declaración formulada por el Comité sobre la situación de la mujer en el Iraq.

12. **La Presidenta** también proporcionó detalles sobre el examen, por el Comité, de sus distintas opciones para cumplir sus obligaciones con arreglo a la Conven-

ción y el Protocolo Facultativo, incluida la creación de grupos de trabajo paralelos. Durante el período de sesiones de la Comisión, la Presidenta también participó en un debate de mesa redonda, organizado por la División para el Adelanto de la Mujer y la Unión Interparlamentaria, sobre la función de los parlamentarios en la aplicación de la Convención. Además, la Presidenta se reunió con varios participantes de alto nivel y, en conformidad con una decisión anterior del Comité, con representantes de la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas.

13. En el 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Presidenta hizo una declaración sobre el tema de la integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género, pero no tuvo tiempo suficiente para informar a la Comisión acerca de la labor realizada por el Comité el año anterior. Es más, los presidentes de todos los órganos creados en virtud de tratados sobre los derechos humanos, en la reunión que celebraron recientemente, coincidieron en que su participación eficaz en la labor de la Comisión era un tema muy importante y volvieron a plantear el asunto en la reunión celebrada con la Mesa ampliada de la Comisión. Se decidió que se procuraría encontrar la forma de mejorar el intercambio de ideas entre los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión en el tiempo disponible. La Sra. Schöp-Schilling, que fue quien impulsó la aprobación de la recomendación general 25 del Comité, representó al Comité en un grupo de expertos organizado por la Comisión para examinar la cuestión de la promoción de la mujer y las medidas de acción afirmativa en favor de la mujer, la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la recomendación general 25 del Comité y la participación de la mujer en la prevención y solución de conflictos.

14. Los miembros recordarán que poco tiempo después, el Comité en pleno se reunió oficiosamente en Utrecht, por invitación de los Países Bajos, y celebró una reunión muy provechosa de tres días sobre la cuestión de los métodos de trabajo. Los acuerdos alcanzados en la reunión de Utrecht, que figuran en el anexo al documento sobre los medios de agilizar la labor del Comité (CEDAW/C/2004/II/4) y que ahora deben aprobarse oficialmente, permitirán que el Comité adopte métodos innovadores y flexibles para promover la aplicación de la Convención por los Estados partes y para mantenerse al corriente de la labor de otros órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Reviste particular interés la propuesta de

agregar una semana a sus períodos de sesiones 34º, 35º y 36º, de modo que sus períodos de sesiones tuvieran la misma duración que los de esos otros órganos y la propuesta de celebrar, a partir de 2007, tres períodos de sesiones anuales de tres semanas de duración, cada uno precedido por la reunión de un grupo de trabajo.

15. Inmediatamente después de la reunión de Utrecht, la Presidenta fue el principal ponente en un taller de tres días organizado por la División conjuntamente con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Almaty (Kazajstán). La finalidad de esa reunión era explicar a los Estados partes de la Comunidad de Estados Independientes los procedimientos para la presentación de informes con arreglo a la Convención. Quince funcionarios públicos de seis países asistieron a la reunión y compartieron sus experiencias.

16. Más recientemente, del 21 al 25 de junio, la Presidenta asistió a la reunión entre comités y a la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, ambas celebradas en Ginebra; a la primera de esas reuniones asistió acompañada del Sr. Flinterman. En la reunión entre comités, se aprobó en principio la estructura básica de un documento único ampliado y se elaboraron directivas armonizadas sobre la presentación de informes para los Estados partes en todos los tratados sobre derechos humanos; se recomendó también que se creara un mecanismo para que los órganos creados en virtud de tratados celebraran más consultas sobre la armonización de dichas directivas. Ahora corresponde que cada uno de esos órganos examine a fondo esas propuestas como cuestión de prioridad.

17. En su actual período de sesiones, el Comité debería preparar las observaciones preliminares que serán examinadas por el próximo grupo de trabajo que se reunirá entre períodos de sesiones. En su período de sesiones de enero de 2005, el Comité podrá entonces formular recomendaciones al respecto, que se examinarán en la reunión entre comités de ese año. En la reunión de 2004 también se pidió que la secretaría elaborara un informe sobre las reservas formuladas a los diversos tratados sobre derechos humanos, y que un grupo de trabajo conjunto informara al respecto al Comité en su período de sesiones de 2005. En ambas reuniones también se pasó revista a la aplicación de las recomendaciones del año anterior, y se hicieron progresos sobre todo en relación con la lista de cuestiones, los procedimientos que había que adoptar con respecto a los Estados partes que no hubieran presentado informes y

el examen, por los órganos creados en virtud de tratados, de sus respectivos métodos de trabajo.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Informe de la Presidenta sobre el grupo de trabajo que se reunió antes del período de sesiones

18. **La Sra. Manalo** presenta el informe del grupo de trabajo que se reunió, del 2 al 6 de febrero de 2004, antes del período de sesiones (CEDAW/PSWG/2004/II/CRP.1) para preparar listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Bangladesh, España, Guinea Ecuatorial y la República Dominicana. De conformidad con la decisión 18/I del Comité, el grupo de trabajo celebró una sesión privada con representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y también recibió informes escritos de organizaciones no gubernamentales acerca de uno de los Estados partes cuyos informes tenía ante sí el Comité. Las listas se han transmitido a los cuatro Estados partes interesados.

19. El grupo de trabajo opina que en cada uno de los informes periódicos se describen los principales cambios sociales, económicos, políticos y legislativos tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer y que en general esos informes se atienen a las directivas generales del Comité para la preparación de informes periódicos. Por último, el grupo de trabajo preparó listas breves de cuestiones y preguntas, centradas en los temas tratados en la Convención, de conformidad con las decisiones 22/IV y 25/II del Comité.

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Medios de agilizar la labor del Comité

20. **La Sra. Brautigam** (Jefa de la Sección de Derechos de la Mujer de la División para el Adelanto de la Mujer), refiriéndose a la aplicación del artículo 21, dice que tres de los organismos especializados de las Naciones Unidas a los que se invitó a que presentaran informes al Comité sobre la aplicación de la Convención en esferas de su competencia lo han hecho: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas sobre la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (documentos CEDAW/C/2004/II/3 Adds. 1, 3 y 4, respectivamente). El Comité se reunirá más tarde con representantes de los organismos especializados y de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas

que deseen presentar información sobre los Estados partes cuyos informes se examinan en el actual período de sesiones o sobre las medidas que los propios organismos han adoptado para promover las disposiciones de la Convención a nivel internacional y regional. De conformidad con el artículo 21, el Comité, en su actual período de sesiones, comenzará a elaborar su próxima recomendación general, relativa al artículo 2 de la Convención, e iniciará el proceso intercambiando ideas sobre el tema con representantes de los organismos especializados y de organizaciones no gubernamentales.

21. En lo que respecta a los métodos de trabajo del Comité, la oradora señala el informe contenido en el documento CEDAW/C/2004/II/4, en el que se resumen los hechos ocurridos recientemente en relación con el régimen de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados así como las medidas adoptadas por los órganos intergubernamentales y las actividades pertinentes de la Secretaría en apoyo de la Convención y su Protocolo Facultativo. En el informe también se examina la situación con respecto a los informes atrasados. A este respecto, señala a la atención del Comité el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de los informes por Estados partes en la Convención (CEDAW/C/2004/II/2), en el que figura una lista de los informes atrasados y los informes presentados que el Comité aún no había examinado al mes de mayo de 2004, a los que habría que añadir los informes de Islandia, Malawi y Venezuela. En total, después del actual período de sesiones, quedarán 40 informes por examinar.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.